



Auditoría



1608 '25 JUL 24 P12:57

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-004/2024

OFICIO: DA/226/2025

ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría y se notifica Conclusión de Auditoría.

Arq. Juan Carlos Arauz Abarca.
Director de Obras Públicas.
Gobierno Municipal de Guadalajara.
P R E S E N T E.

At'n: Ing. Mario Alberto Flores Chavarín.
Jefe de Auditoría de la Dirección Jurídica
de Obras Públicas de Guadalajara.

Por medio del presente, me permito enviarle un cordial saludo, así como hacerle entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-004/2024**. Dicha Auditoría fue realizada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, con el propósito de verificar el cumplimiento y apego a la normatividad en la ejecución de la obra denominada **"PAVIMENTACIÓN DE CALLES SIN TIERRA EN A) CALLE ANTONIO DE SEGOVIA, UBICADA ENTRE CALZ. JESÚS GONZÁLEZ GALLO Y CERRADA Y B) CALLE RIO PÁNUCO, UBICADA ENTRE CALZ. JESÚS GONZÁLEZ GALLO Y CERRADA AMBAS EN LA COL. EL ROSARIO DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"** relativa al contrato **"DOP-MAN-MUN-PAV-CSS-117-24"** adjudicado a la empresa **"GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V."**; a través de una revisión documental y normativa.

En este sentido, una vez compilada toda la información inherente a la Auditoría **AOPG-004/2024** y después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, el Auditor responsable de este proceso determinó que se da por concluida, **SIN SALVEDADES**; por tal motivo, se ordena el archivo definitivo del expediente como asunto concluido.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9, fracción II, y 10, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículos 117 y 118 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 222 y 223, fracciones II, III, IV, VI y VII del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; así como los artículos 25 y 27 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Sin otro particular despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,
Guadalajara, Jalisco a 23 de julio de 2025.
"2025 año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia"

Lic. José Alberto Sánchez Castellanos.
Director de Auditoría.



Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

Ing. Eduardo Romero García.
Auditor Responsable.

C.c.p. Archivo.
JLBV





FECHA DE ELABORACIÓN	22/07/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-004/2024
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-CSS-117-24		

ANTECEDENTES

De acuerdo con lo establecido en el punto 12 de los **Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, el 30 de enero de 2024**, se emitió el "**Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara**" para el año 2024.

En este Programa se estableció el marco para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como base el "**Programa Operativo Anual de Obra Pública 2024**" aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2024 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública el pasado **11 de enero de 2024**.

En este sentido, después de identificar los programas que resultaron prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó que se podrían efectuar hasta 120 auditorías a obra pública.

Por consiguiente, el pasado **20 de septiembre de 2024**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio **DA/245/2024** emitió la Orden de Auditoría **AOPG-004/2024** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	PAVIMENTACIÓN DE CALLES SIN TIERRA EN A) CALLE ANTONIO DE SEGOVIA, UBICADA ENTRE CALZ. JESÚS GONZÁLEZ GALLO Y CERRADA Y B) CALLE RIO PÁNUCO, UBICADA ENTRE CALZ. JESÚS GONZÁLEZ GALLO Y CERRADA AMBAS EN LA COL. EL ROSARIO DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-CSS-117-24.
CONTRATISTA	GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	60 días naturales (10 de junio al 8 de agosto del año 2024).

La Auditoría de referencia fue debidamente notificada el pasado **23 de septiembre del 2024** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultándose para ello al C. Jaime Eduardo Reyes Robles como Jefe de Grupo y al **C. Eduardo Romero García** como Auditor responsable de practicar la Auditoría y la ejecución de las Visitas de Inspección; ambos adscritos a esta Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

OBJETIVO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "**PAVIMENTACIÓN DE CALLES SIN TIERRA EN A) CALLE ANTONIO DE SEGOVIA, UBICADA ENTRE CALZ. JESÚS GONZÁLEZ GALLO Y CERRADA Y B)**





FECHA DE ELABORACIÓN

22/07/2025

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-004/2024

DEPENDENCIA AUDITADA

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

CONTRATO

DOP-MAN-MUN-PAV-CSS-117-24

CALLE RIO PANUCO, UBICADA ENTRE CALZ. JESÚS GONZÁLEZ GALLO Y CERRADA AMBAS EN LA COL. EL ROSARIO DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, relativa al contrato "DOP-MAN-MUN-PAV-CSS-117-24", adjudicada a la empresa "GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S. A. DE C.V."; con un plazo de ejecución de "60" días naturales, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

PLAZO DE EJECUCIÓN: La presente Auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del **23 de septiembre de 2024** hasta la fecha de la emisión del presente Informe.

TRABAJO DESARROLLADO Y RESULTADOS

El pasado **20 de septiembre de 2024** se emitió la Orden de Auditoría **AOPG-004/2024**, relativa al contrato "DOP-MAN-MUN-PAV-CSS-117-24", debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el **23 de septiembre del mismo año**, momento en el cual se dio inicio al proceso de Auditoría, conforme a la siguiente descripción:

1.- Con el propósito de contar con la información suficiente para iniciar los trabajos de la presente Auditoría, se realizó el **requerimiento inicial de documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal Guadalajara a través del oficio **DA/262/2024**, mismo que fue debidamente notificado el **07 de octubre de 2023**.

2.- Que mediante oficio **DOP/1429/2024**, en respuesta al oficio DA/262/2024, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **15 de octubre de 2024**, la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos con información correspondiente al anticipo, misma que consta en 1104 fojas simples.

- a. Convocatoria de concurso, en 7 fojas.
- b. Bases de concurso, en 63 fojas.
- c. Acta de visita de obra, en 3 fojas.
- d. Junta de aclaraciones, en 5 fojas.
- e. Propuesta técnica de la empresa ganadora, en 895 fojas.
- f. Propuesta económica de la empresa ganadora, en 40 fojas.
- g. Acta de fallo, en 34 fojas.
- h. Entrega recepción del sitio, en 1 foja.
- i. Factura XML y validación, en 5 fojas.
- j. Contrato de obra pública formalizado, en 20 fojas.
- k. Fianza de anticipo, en 4 fojas.
- l. Garantía de cumplimiento, en 4 fojas.
- m. Designación de residente de obra, en 2 fojas.
- n. Designación de responsable de obra, en 5 fojas.
- o. Orden de trabajo, en 1 foja.
- p. Póliza de seguro, en 11 fojas.
- q. Opinión positiva SAT, en 2 fojas.
- r. Anexos 1 y 2, en 2 fojas.

3.- Que mediante oficio **DOP/1436/2024**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **18 de octubre de 2024**, la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos con información correspondiente al anticipo, misma que consta en 11 fojas.

- a. Proyecto Ejecutivo, en 11 fojas.



FECHA DE ELABORACIÓN	22/07/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-004/2024
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-CSS-117-24		

4.- Que mediante oficio **ACSOP/EST/1393/2024**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **07 de marzo de 2025**, la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos con información correspondiente a la **Estimación 01**, misma que consta en 251 fojas.

- a. Acta de entrega del sitio, en 1 foja.
- b. Factura, en 1 foja.
- c. Opinión positiva del SAT, en 2 fojas.
- d. Opinión positiva IMSS, en 1 foja.
- e. Detalle de estimación, en 13 fojas.
- f. Resumen de generador, en 5 fojas.
- g. XML, en 1 foja.
- h. Oficio de inicio de obra, en 1 foja.
- i. Estado de cuenta, en 1 foja.
- j. Caratula de estimación, en 1 foja.
- k. Generadores, en 221 fojas.
- l. Oficio de renuncia a centavos, en 1 foja.
- m. Oficio de avance físico, en 1 foja.
- n. Validación, en 1 foja.

5.- Que mediante oficio **ACSOP/EST/1429/2024**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **07 de marzo de 2024**, la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos con información correspondiente a la **Estimación 02**, misma que consta en 81 fojas.

- a. Factura, en 1 foja.
- b. Opinión positiva del SAT, en 2 fojas.
- c. Opinión de cumplimiento IMSS, en 1 foja.
- d. Detalle de estimación, en 5 fojas.
- e. Resumen de generador, en 2 fojas.
- f. XML, en 2 fojas.
- g. Estado de cuenta, en 1 foja.
- h. Caratula de estimación, en 1 fojas.
- i. Generadores, en 60 fojas.
- j. Oficio de avance físico, en 1 foja.
- k. Oficio de renuncia a centavos, en 1 foja.
- l. Constancia de situación fiscal, en 3 fojas.
- m. Validación, en 1 foja.

6.- Que mediante oficio **ACSOP/EST/1514/2024**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **07 de marzo de 2025**, la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos con información correspondiente a la **Estimación 03**, misma que consta en 41 fojas.

- a. Factura, en 1 foja.
- b. Opinión positiva del SAT, en 2 fojas.
- c. Opinión positiva del IMSS, en 1 foja.
- d. Detalle de estimación, en 2 fojas.
- e. Resumen de generador, en 1 foja.
- f. XML, en 3 fojas.
- g. Estado de cuenta, en 1 foja.



FECHA DE ELABORACIÓN
DEPENDENCIA AUDITADA
CONTRATO

22/07/2025

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-004/2024

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

DOP-MAN-MUN-PAV-CSS-117-24

- h. Caratula de estimación, en 1 fojas.
- i. Generadores, en 20 fojas.
- j. Oficio de avance físico, en 1 foja.
- k. Oficio de precios extras, en 7 foja.
- l. Validación, en 1 foja.

7.- Que mediante oficio **ACSOP/EST/1674/2024**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **07 de marzo de 2024**, la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos con información correspondiente a la **Estimación 04 finiquito**, misma que consta en 895 fojas.

- a. Oficio de término de obra, en 1 foja.
- b. Acta de recepción de obra, en 1 foja.
- c. Acta de extinción de derecho y obligaciones, en 1 foja.
- d. Factura, en 1 foja.
- e. XML, en 2 fojas.
- f. Opinión positiva IMSS, en 1 foja.
- g. Opinión Positiva SAT, en 2 fojas.
- h. Detalle de estimación, en 40 fojas.
- i. Oficio de autorización, en 16 fojas.
- j. Sabana, en 39 fojas.
- k. Bitácora, en 12 fojas.
- l. Acta circunstanciada, en 3 fojas.
- m. Minuta de terminación de obra, en 1 foja.
- n. Fianza de vicios ocultos, en 2 fojas.
- o. Estado de cuenta, en 1 foja.
- p. Caratula de estimación, en 2 fojas.
- q. Resumen de generador, en 14 fojas.
- r. Generadores, en 726 fojas.
- s. Memoria fotográfica de obra terminada, en 9 fojas.
- t. Oficio de avance físico, en 1 foja.
- u. Autorización de precios extraordinarios, en 16 fojas.
- v. Oficio de renuncia a los centavos, en 1 foja.
- w. Validación, en 1 foja.
- x. Constancia de situación fiscal, en 3 fojas.

8.- Que mediante oficio **ACSOP/JCTE/013/2025**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **07 de marzo de 2025**, la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos con información correspondiente a las **Estimaciones 01, 02, 03 y 04 finiquito**, misma que consta en 1268 fojas simples.

- a. Estimación 01, en 251 fojas.
- b. Estimación 02, en 81 fojas.
- c. Estimación 03, en 41 fojas.
- d. Estimación 04 finiquito, en 895 fojas.

Una vez compilada toda la información, el Auditor responsable procedió al registro de esta, quedando integrado el expediente de la siguiente manera:

NO	DOCUMENTO	INTEGRADO AL EXPEDIENTE	OBSERVACIONES
----	-----------	-------------------------	---------------





FECHA DE ELABORACIÓN	22/07/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-004/2024
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-CSS-117-24		

		SÍ	NO	N/A
ANTECEDENTES DE LA OBRA, PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANTICIPO				
1	Convocatoria, Invitación y Bases de Participación.	X		
2	Propuesta Técnica y Económica de la empresa ganadora.	X		
3	Acta de Fallo.	X		
4	Opinión Positiva del SAT.	X		
5	Contrato de Obra y sus Anexos.	X		
6	Garantía de Cumplimiento.	X		
7	Documento de designación del Residente de Obra.	X		
8	Documento de designación del Responsable de Obra.	X		
9	Proyecto Ejecutivo Autorizado.	X		
10	Programa de Ejecución y, en su caso, adecuación al Plan General de Trabajo.	X		
11	Orden de Trabajo.	X		
12	Factura de Anticipo.	X		
13	Garantía de Anticipo.	X		
14	Carta de Renuncia al Anticipo.			X
15	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.	X		
16	Póliza de Seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.	X		
17	Acta de Entrega-Recepción del sitio para inicio de los trabajos.	X		
18	Aviso de Inicio de los Trabajos.	X		
PROCESO DE EJECUCIÓN				
1	Caratulas de estimaciones.	X		
2	Facturas de estimaciones.	X		
3	Resumen de estimaciones.	X		
4	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías).	X		
5	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.	X		
6	Solicitud y autorización de precios extraordinarios.	X		
CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES				
1	Autorización de modificaciones al proyecto.			X



FECHA DE ELABORACIÓN	22/07/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-004/2024
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-CSS-117-24		

2	Autorización de Convenio Adicional.		X
3	Justificación o Dictamen Técnico del Convenio Adicional.		X
4	Convenio Modificadorio.		x
5	Garantía de Cumplimiento del Convenio Modificadorio.	X	x

FINIQUITO Y ENTREGA-RECEPCIÓN

1	Bitácora de Obra.	X	
2	Finiquito.	X	
3	Reintegros.		X
4	Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.	X	
5	Acta de Recepción de obra.	X	
6	Garantía de Vicios Ocultos.	X	
7	Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones.	X	
8	Acta Circunstanciada de Entrega-Recepción a la entidad o dependencia usuaria.	X	

SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN

1	Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista.		X
2	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.		X
3	Aviso a la contratista de la suspensión o terminación anticipada.		X
4	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificadorio).		X
5	Acta circunstanciada de terminación de obra anticipada.		X
6	Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista.		X
7	Resolución de rescisión del contrato.		X
8	Notificación de la resolución a la contratista.		X
9	Acta circunstanciada de rescisión del contrato.		X
10	Informe al Órgano Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa.		X

Derivado de la información recibida correspondiente a las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/1393/2024	07/03/2025	Estimación 01	10/06/2024	30/06/2024
ACSOP/EST/1429/2024	07/03/2025	Estimación 02	01/07/2024	30/07/2024





FECHA DE ELABORACIÓN	22/07/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-004/2024	
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara			
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-CSS-117-24			
ACSOP/EST/1514/2024	07/03/2025	Estimación 03	31/07/2024	06/08/2024
ACSOP/EST/1674/2024	07/03/2025	Estimación 4 Finiquito	07/08/2024	08/08/2024

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR
01	S-257	02/08/2024	17.46%	\$1,326,287.40	\$397,886.22	\$2,286.70
02	S-270	27/08/2024	64.48%	\$3,570,803.33	\$1,071,241.00	\$6,156.56
03	S-277	06/09/2024	92.69%	\$2,142,422.64	\$809,352.28	\$3,693.83
04 Finiquito	S-278	18/09/2024	93.20%	\$38,861.87	No aplica	\$67.00

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$7,594,931.68 (siete millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos treinta y un pesos 68/100 M.N.) I.V.A. incluido.
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	No aplica.
IMPORTE TOTAL CONTRATADO.	\$7,594,931.68 (siete millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos treinta y un pesos 68/100 M.N.) I.V.A. incluido.
IMPORTE POR ANTICIPO.	2,278,479.50 (dos millones doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 50/100 M.N.) I.V.A. incluido.
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	No aplica.
DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR	\$12,204.09 (doce mil doscientos cuatro pesos 09/100 M.N.).
IMPORTE TOTAL ESTIMADO.	\$7,078,375.24 (siete millones setenta y ocho mil trescientos setenta y cinco pesos 24/100 M.N.) I.V.A. incluido.
SALDO POR CANCELAR A FAVOR DE LA TESORERÍA.	\$516,556.44 (quinientos dieciséis mil quinientos cincuenta y seis pesos 44/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Como resultado del análisis cuantitativo y cualitativo, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de documentación recibida, así como el proceso de ejecución físico de los trabajos, la presente Auditoría no arrojó observaciones.

CONCLUSIONES

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra "PAVIMENTACIÓN DE CALLES SIN TIERRA EN A) CALLE ANTONIO DE SEGOVIA, UBICADA ENTRE CALZ. JESÚS GONZÁLEZ GALLO Y CERRADA Y B) CALLE RIO PÁNUCO, UBICADA ENTRE CALZ. JESÚS GONZÁLEZ GALLO Y CERRADA AMBAS EN LA COL. EL ROSARIO DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO", relativa al contrato "DOP-MAN-MUN-PAV-CSS-117-24" adjudicada a la empresa "GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S. A. DE C.V."; con un plazo de ejecución de "60" días naturales comprendido del 10 de junio del año 2024 hasta el 8 de agosto del año 2024 y con un monto contratado de \$7,594,931.68 (siete millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos treinta y un pesos 68/100 M.N.) I.V.A. incluido", el Auditor responsable ha determinado que la Auditoría AOPG-004/2024 concluye SIN SALVEDADES.



FECHA DE ELABORACIÓN	22/07/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-004/2024
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-CSS-117-24		

RECOMENDACIONES GENERALES

- Se recomienda que la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara considere requerir como documentación probatoria de la contratación de seguros para el personal a cargo del contratista en cumplimiento de las leyes laborales, las cédulas de autodeterminación de cuotas obrero patronal, aportaciones y amortizaciones emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Esta documentación permitirá verificar de manera más precisa la afiliación y el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social relacionadas directamente con el personal involucrado en la ejecución de los proyectos de obra pública.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Eduardo Romero García.	Jorge Luis Buenrostro Vázquez.	José Alberto Sánchez Castellanos.
Auditor Responsable.	Jefe de la Unidad de Auditoría a Obra Pública.	Director de Auditoría.

